

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2022-00361

NOTIFICADO POR ESTADO No. 164 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Previo a resolver sobre el emplazamiento de la demandada ROSALBINA BURGOS QUITIAN (archivo N° 10), por secretaría ofíciase a E.P.S. FAMISANAR S.A.S., con el fin de que se sirva indicar la información de ubicación que tiene respecto de aquella.

2.- Frente a la renuncia presentada por la apoderada del demandante (archivo N° 11), el despacho le pone de presente que para acceder a ella, deberá allegar la comunicación a que se refiere el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **130535639c9f7c276cfc60686a2eea76255aaca5b2bc9917d09be06a9fde2630**

Documento generado en 29/09/2022 10:15:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM